CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" C. LTDA..-

CAPITAL ACTUAL: $ 80.oo
AUMENTO DE CAPITAL: $ 326.oo
CAPITAL TOTAL: $ 406.oo

$#@$#@$#@$#@$#@$#@

!>/!>/!>/!>/!>/!>/

()()()()()()

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día Martes veinticuatro de Abril del dos mil uno; ante mí el Notario Doctor JOSÉ JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el señor JOSÉ EFRÉN ARIADEL ROMERO, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" C. LTDA., conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuyos documentos debidamente legalizados se adjuntan como *suficientes habilitantes*; ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Arenillas, ocasionalmente en esta localidad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la *---

naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:- **"SEÑOR NOTARIO:-** Sírvase agregar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" C. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública el señor JOSÉ EFRÉN ARIADEL ROMERO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" C. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el diecinueve de Abril del dos mil uno, conforme lo justifica con los documentos habilitantes que se adjuntan.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" C. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veintitrés de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, autorizada por el Notario Público Segundo del Cantón Machala Doctor José Javier Cabrera Román e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Arenillas, con el número ocho y anotada en el Repertorio bajo el número quinientos uno, el catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-

Dr. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO
Machala-El Oro-Ecuador

DOS) En Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el diecinueve de Abril del dos mil uno, se resolvió aumentar el capital social de la Compañía de OCHENTA DOLARES a CUATROCIENTOS SEIS DOLARES, es decir, el aumento resuelto es de TRESCIENTOS VEINTISÉIS DOLARES, suscrito íntegramente y pagado en un cien por ciento, en numerario.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos tales antecedentes, el señor José Efrén Ariadel Romero, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" C. LTDA., declara que en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el diecinueve de Abril del dos mil uno, se resolvieron los siguientes puntos: **UNO.- a)** Que el capital social de la Compañía que es de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, queda aumentado en TRESCIENTOS VEINTISÉIS DOLARES, en consecuencia, el capital social de la Compañía asciende a la suma de CUATROCIENTOS SEIS DOLARES, siendo representado dicho aumento por ocho mil ciento cincuenta participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, **b)** Que se ratifica en todas sus partes la suscripción y forma de pago efectuada por los socios señores Gonzalo Guamán Ramírez, Teófilo Castillo Núñez, José Ariadel Romero, Mario Enríquez Castro, Manuel Zapatanga Encalada, Bolívar Medina Narváez y Juan Bermeo Gaona en el presente aumento de capital, siendo los socios suscriptores de nacionalidad ecuatoriana.- **DOS.-** Que se reforma el texto del Artículo Quinto del Estatuto Social, conforme se *--------

Dr. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO
MACHALA-EL ORO-ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA
CANTON MACHALA

determina en la copia de acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el diecinueve de Abril del dos mil uno.- A excepción hecha de la reforma introducida el Estatuto Social no sufre otra modificación.- **TRES.-** Que se autoriza al Representante Legal de la Compañía a fin de que legalice los actos mencionados en los numerales anteriores.- **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Agregue Usted señor Notario los siguientes documentos habilitantes: **UNO.-** Nombramiento del Gerente General debidamente inscrito en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Arenillas; **DOS.-** Declaración juramentada del Representante Legal de la Compañía; y, **TRES.-** Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" C. LTDA., celebrada el diecinueve de Abril del dos mil uno.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- firma) Abogada Olga Pazmiño Abad.- Registro número doscientos ochenta y cuatro.- Colegio de Abogados de El Oro".- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y que conjuntamente con los documentos habilitantes que se adjuntan quedan elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Me presenta su respectiva Cédula de Ciudadanía y Certificado de Votación.- Y, leída que fue esta escritura íntegramente por mí el Notario al *----------

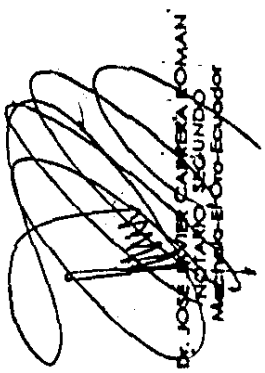

Arenillas, 30 de marzo de 2.001

Señor
José Efrén Ariadel Romero
Ciudad.

De mi consideración:

Me complace comunicarle que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" C. LTDA., LTDA.,** celebrada el día de hoy, se designó a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **DOS AÑOS**, tal como lo dispone el Artículo Vigésimo Tercero de su Estatuto Social.-

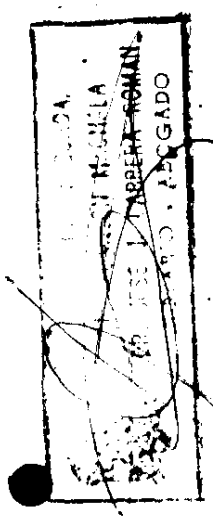

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del Artículo Vigésimo Cuarto de su Estatuto Social.-

Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" C. LTDA.**, autorizada por el Notario Público Segundo del Cantón Machala doctor José Javier Cabrera Román, el veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Arenillas con el número **ocho (8)** y anotada en el Repertorio bajo el número **quinientos uno (501)** el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.-

Atentamente,

Sr. José Arnulfo Agurto Sarango
Presidente

Acepto...

el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" C. LTDA.-** Arenillas, 30 de marzo de 2001.

Sr. José Efren Ariadel Romero
Socio

Dirección: Ciudadela Once de Noviembre calle 25 de Julio y José J. de Olmedo.- Arenillas
C.C. No. 070118279-2

C E R T I F I C O :

QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO **QUEDA** INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL CON EL NUMERO **CINCO** (5) Y ANOTADA EN EL **LIBRO REPERTORIO** BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS CUA**RENTA** Y CINCO (245);EN ESTA FECHA:**ARENILLAS** 11 DE ABRIL DEL 2001.----------

Víctor H. Ochoa T.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL.

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede es igual a su original.
Machala, Abril 27- 2001

Dr. José [illegible] Román
NOTARIO PUBLICO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" C. LTDA., CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, A LAS 10H00.----------

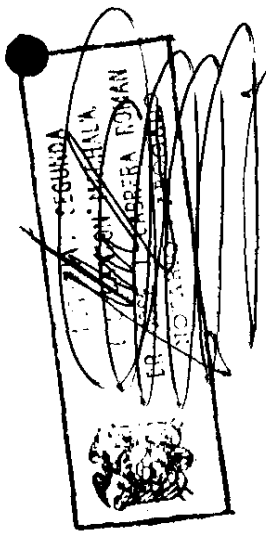

En la ciudad de Arenillas, a los diecinueve días del mes de abril del dos mil uno, siendo las diez horas, en el inmueble ubicado en las calles Veinticinco de Julio s/n y José Joaquín de Olmedo, Ciudadela Once de Noviembre de esta ciudad, concurren los señores: **1.- GONZALO MOISES GUAMAN RAMIREZ,** propietario de **doscientas noventa (290)** participacions iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; **2.- TEOFILO MARCELO CASTILLO NUÑEZ,** propietario de **doscientas ochenta y cinco (285)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, debidamente representado mediante Poder Especial por la señora **Lus María Rosero Espinoza**; **3.- JOSE EFREN ARIADEL ROMERO,** propietario de doscientas ochenta y cinco (285) participaciones iguales, acumulativas e indivisisble de un mil sucres cada una; **4.- MARIO CIRO BOHAM ENRIQUEZ CASTRO**, propietario de **doscientas ochenta y cinco (285)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; **5.- MANUEL JESUS ZAPATANGA ENCALADA,** propietario de **doscientas ochenta y cinco (285)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una; **6.- BOLIVAR DIOMEDES MEDINA NARVAEZ,** propietario de **doscientas ochenta y cinco (285)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, debidamente representado mediante Poder Especial por el señor **Manuel Agistín Medina Narváez**; y, **7.- JUAN GALO BERMEO GAONA,** propietario de **doscientas ochenta y cinco (285)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, debidamente representado mediante Poder Especial por el señor **Arnulfo David Bermeo Gaona,** los mismos que constituyen el cien por ciento del capital social de la Compañía, el que asciende a la suma de **DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000).** Los socios concurrentes acuerdan por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: "**1.- Conocimiento y resolución para convertir el capital social suscrito y pagado de la Compañía de sucres a dólares y dejar sin efecto las acciones emitidas en sucres y emitir las nuevas en dólares, con un valor nominal de un dólar cada una; 2.- Aumento de capital, suscripción y forma de pago; 3.- Reforma del Estatuto Social; y, 4.-**

Autorización al Representante Legal de la Compañía para que legalice los actos resueltos en la presente Junta.". Preside la Junta la titular de la Compañía señor José Arnulfo Agurto Sarango y actúa en la Secretaría el Gerente General señor José Efrén Ariadel Romero. De inmediato el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día, manifestando a los socios presentes que de acuerdo a las últimas disposiciones legales relacionadas con la dolarización de nuestra moneda, es obligación de las empresas el convertir su capital de sucres a dólares debiendo emitirse los nuevos títulos en dólares anulando los ya existentes en sucres, en nuestro caso cada participación tendría un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, es decir, que el capital actual que es de **DOS MILLONES DE SUCRES**, se convertiría en **OCHENTA DOLARES,** dividido en **dos mil participaciones de cuatro centavos de dólar** cada una, las mismas que serán entregadas a cada socio en proporción al porcentaje que mantienen actualmente en el capital de la Compañía, razón por la cual también se deberán anular los títulos que actualmente constan en sucres y emitir los nuevos en dólares. Realizada la exposición anterior, la Junta General de socios delibera sobre el particular y con el voto unánime del capital social concurrente a la junta, resuelve convertir el capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, anular los actuales títulos que constan en sucres y emitir los nuevos con un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada participación, debiendo entregarse los títulos respectivos a los socios de conformidad al porcentaje que mantienen en el capital de la Compañía. De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, manifestando el señor Gerente General que de acuerdo a los nuevos mínimos establecidos en la Ley de Compañías, las Limitadas deben tener un capital no inferior a los diez millones de sucres expresado en su equivalente en dólares, por lo cual se hace necesario que la Compañía aumente su capital social. La Junta delibera sobre lo expuesto por el señor Gerente General y luego de darse diversos criterios y considerando que para una mejor actividad operacional de la empresa, es necesario aumentar el capital social, por unanimidad de votos del capital social concurrente, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en **TRESCIENTOS VEINTISEIS DOLARES (US$ 326.00)**, el mismo que sumado al capital actual que es de **OCHENTA DOLARES (US$ 80.00)** da un monto total de **CUATROCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 406.00),** en relación a la suscripción y forma de pago, los socios concurrentes renuncian parcialmente al derecho preferente que tienen para suscribir el presente aumento de capital y por unanimidad de votos

resuelven que el pago se efectúe en numerario y en un cien por ciento, aprobando en forma unánime el cuadro definitivo de suscripción en los siguientes términos:----------

SOCIOS	CAP/ACT.	N/PART. de $0.04 c/u	%	N/PART. EN A/K	CAP/SUSC. EN A/K	TOTAL PART. de $0.04 c/u	%	TOTAL/CAPITAL SOCIAL
1.- Gonzalo Guamán R.	US$ 11.60	290	14.50 %	1.160	US$ 46.40	1.450	14.2857%	US$ 58.00
2.- Teófilo Castillo N.	11.40	285	14.25	1.165	46.60	1.450	14.2857	58.00
3.- José Ariadel R.	11.40	285	14.25	1.165	46.60	1.450	14.2857	58.00
4.- Mario Enriquez C.	11.40	285	14.25	1.165	46.60	1.450	14.2857	58.00
5.- Manuel Zapatanga E.	11.40	285	14.25	1.165	46.60	1.450	14.2857	58.00
6.- Bolivar Medina N.	11.40	285	14.25	1.165	46.60	1.450	14.2857	58.00
7 - Juan Bermeo Gaona	11.40	285	14.25	1.165	46.60	1.450	14.2857	58.00
TOTALES:	US$ 80.00	2.000	100 %	8.150	US$ 326.00	10.150	100.%	US$ 406.00

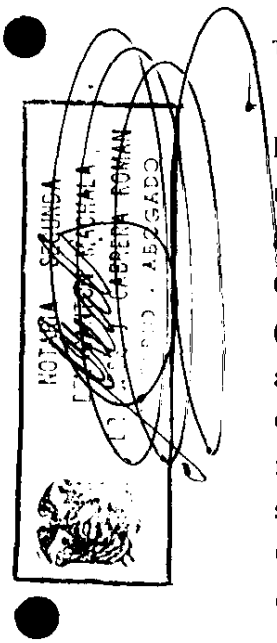

Resuelto lo anterior y como consecuencia del aumento de capital, la Junta acuerda por unanimidad de votos, reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 406.000), dividido en dies mil ciento cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su aporte le corresponde, el mismo que será suscrito por el Presidente y el Gerente General de la Compañía."** De inmediato la Junta resuelve con el voto unánime del capital social concurrente, autorizar al representante legal de la Compañía para que realice los trámites respectivos tendientes a legalizar el presente aumento de capital. No habiendo otro punto que tratar l el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo número de socios asistentes se reinstala la sesión, dándose lectura a la presente acta por intermedio de Secretaría, siendo aprobado su texto en forma íntegra con el voto unánime del capital social, con lo cual se declara concluída la presente junta siendo las doce horas del indicado día, firmando para constancia en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.- f) **Sr. Gonzalo Guamán Ramírez.- Socio; f) Sra. Luz María Rosero Espinoza.- p.l.d.q.r. de Teófilo Castillo Núñez.- Socio; f) Sr. Mario Enríquez Castro.- Socio; f) Sr. Manuel Zapatanga Encalada.- Socio; f) Sr. Manuel Agustín Medina Narváez p.l.d.q.r. de Bolívar Medina**

Narváez.- Socio; f) Sr. Ernulfo David Bermeo Gaona.- p.l.d.q.r. de Juan Bermeo Gaona.- Socio; f) Sr. José Agurto Sarango- Presidente; f) Sr. José Ariadel Romero.- Socio - Gerente General – Secretario.----------

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" C. LTDA.,** al cual me remito en caso necesario.- Arenillas, 19 de abril de 2001.

Sr. José Ariadel Romero
Secretario de la Junta General

DR. JOSE A. CABRERA ROMAN
NOTARIA SEGUNDA MACHALA

DECLARACION JURAMENTADA

En mi calidad de **Gerente General** y **Representante Legal** de la Compañía **TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 ""TRANSCOMBA" C. LTDA.,** declaro bajo juramento lo siguiente:----------

Que el **cien por ciento (100%)** del capital suscrito en el presente aumento de capital, se encuentra pagado en efectivo y depositado en la **Cuenta Corriente No. 101005125-4** de la mencionada Compañía, la misma que se mantiene en el Banco de Machala, conforme se desprende del comprobante de depósito No. 6383060, de 20 de abril de 2001, documento que reposa en el Libro respectivo de la Compañía, y al cual me remito en caso necesario.-

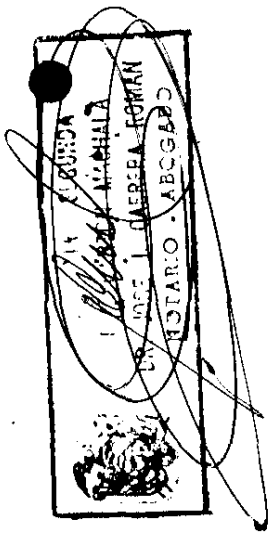

Arenillas, 20 de abril de 2.001

Sr. José Efrén Amadel Romero
Gerente General
TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95
"TRANSCOMBA" C. LTDA.

compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Sr. José Efrén Ariadel Romero
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE COMBATIENTES
DEL 95 "TRANSCOMBA" C. LTDA..-
C. C. No. 0701182792
C. V. No. 0002-271
R. U. C. No. 0790094964001

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

SE OTORGO ANTE MI ; Y en fe de ello, confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
Notario Abogado

angy/mer ***** AUMEOLGATRANSCOMBA

C E R.....

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de las copias que anteceden, de las matrices de las Escrituras Públicas de Constitución de Compañía TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" C. LTDA., de fecha 23 de Agosto de 1995, y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de fecha 24 de Abril del dos mil uno, de conformidad a lo establecido en el Artículo Segundo, de la Resolución número 01.M.DIC.0177, de fecha 24 de Mayo del dos mil uno, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, en la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la mencionada Compañía.-

Machala, Mayo 29-2001

Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO

T I F I C O:

QUE LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE COMBATIENTES DEL 95 "TRANSCOMBA" C.LTDA. QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL CON EL NUMERO SEIS (6), Y ANOTADA EN EL LIBRO REPERTORIO BAJO EL NUMERO TRESCIENTOS DIECISIETE (317). EN ESTA FECHA: ARENILLAS 12 DE JULIO DEL 2001.-

Abg. Fabián Romero Moscoso
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (T)